



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3140 (A.S.O.C.D. N° 3140/03/06/2020)

Resolución N° 0765-00-2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN DE CONCURSOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN RELACIÓN A LA NOTA PRESENTADA POR LOS PROFESORES DOCTORES LUIS CANO Y LUIS ONETO”. –

VISTO y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

La nota con ME N° 5609/2020 de fecha 24 de enero de 2020, del Prof. Dr. Luis Cano y el Prof. Dr. Luis Oneto, por la cual informa sobre anomalías muy graves en el CV de la Dra. Liliana González, referente al desglose de los certificados presentados y sobre la postura de la Mesa Examinadora en relación a la interpretación de los avales a puntuar. -----

La Comisión Especial para la Revisión de Concursos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, ha analizado el expediente de referencia, según consta en el punto 4 del Acta CRC N° 012/2020, elevada por el Prof. Dr. Akira Kikuchi, Presidente de la referida Comisión, mediante la nota con M.E. N° 6081, de fecha 02 de junio de 2020, observándose las siguientes consideraciones:

“QUE, la Comisión de Revisión de Concurso presento las inquietudes manifestadas más arriba y la misma fue tratada y resuelta en el seno del Consejo Directivo, según la Resolución CD N° 676-00-2020, **“POR LA CUAL SE RESUELVE ACLARAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN DE CONCURSOS DE LA INSTITUCIÓN, EL MECANISMO DE COMPUTO EN LA PUNTUACIÓN DE CV, DE CERTIFICADOS PRESENTADOS, PRECISANDO QUE CADA CERTIFICADO ES CONSIDERADO COMO UNA ACTIVIDAD O RECONOCIMIENTO, NO PUDIÉNDOSE DESGLOSAR O FIGURAR DICHO DOCUMENTO EN OTROS APARTADOS DEL CURRÍCULUM”;** -----

QUE, obra también la Resolución CD N° 0679-00-2020, de fecha 19 de mayo de 2020, Acta N° 3139, **“POR LA CUAL SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN D.L.R. N° 72/2020, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2020, SUSCRITO POR EL ABG. ADRIÁN GRANCE, ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS, CON RELACIÓN A LOS CURSOS ONLINE REALIZADOS EN EL PAÍS, DICTADOS POR UNIVERSIDADES DEL EXTERIOR”;** -----

QUE, es de parecer de esta Comisión que la mesa examinadora del concurso entenderá la pertinencia o no de los avales siempre y cuando sea fundada e igualitaria a todos los concursantes y se mantenga conforme a las reglamentaciones vigentes; -----

QUE, la Comisión Especial para la Revisión de Concursos, salvo mejor parecer del Consejo Directivo de la FCM-UNA, dictamina tener por respondida la nota presentada por los Profesores Doctores Luis Cano y Luis Oneto”. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(2)

Acta N° 3140 (A.S.O.C.D. N° 3140/03/06/2020)

Resolución N° 0765-00-2020


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

- 0765-01-2020 **APROBAR** la recomendación de la Comisión Especial para la Revisión de Concursos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----
- 0765-02-2020 **TENER** por respondida la nota presentada por los Profesores Doctores Luis Cano y Luis Oneto, en el marco del Concurso para cubrir cargos de Auxiliar de la Enseñanza I y II en la Cátedra y Servicio de Urología de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA. -----


Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad
C.C: Cátedra y Servicio de Urología, Interesados,, Archivo.




Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.